



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA ACTUACIONS DE MILLORA DE LA XARXA DE SUBMINISTRAMENT D'AIGUA EN BAIXA DE LES. A.C.A. 2024

En Les, a 5 de mayo de 2025.

C O M P A R E C E N

De una parte D. Andreu Cortés Labrid, Alcalde del Ayuntamiento de Les, asistido del Secretario de la Corporación D. Rufino Martínez Cau, para dar fe del acto, cuyos cargo y ejercicio resultan de la certificación que se incorpora al mismo, y

De la otra, D. Jesús Barba Martínez, mayor de edad, vecino de Vielha, con DNI núm. 41095423N.

I N T E R V I E N E N

D. Andreu Cortés Labrid, como Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de Les, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 31 de diciembre de 2024, según resulta del expediente tramitado al efecto.

D. Rufino Martínez Cau, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 113, regla 6^a del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y

D. Jesús Barba Martínez en nombre de Transportes y Excavaciones Barba S.L., con la capacidad legal necesaria para obligarse y, por lo tanto, para formalizar el presente Contrato Administrativo de la obra **"Actuacions de millora de la xarxa de subministrament d'aigua en baixa de Les"**.

Previa manifestación del Sr. Jesús Barba Martínez de la subsistencia del cargo, fue nombrado Administrador Único, en Escritura otorgada el día 22 de diciembre de 2001, por tiempo indefinido, ante el Notario de Pont de Suert D. Sebastián Gutiérrez Gañán, y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de obra de **"Actuacions de millora de la xarxa de subministrament d'aigua en baixa de Les"**, a cuyo efecto



EXPONENT

I. Antecedentes administrativos.-

1. Financiación y ejecución de la obra.-

1.1. La obra se financia con cargo a la partida 609.35 Millora xarxa subministrament aigua. A.C.A. del Presupuesto Único vigente.

1.2. La ejecución de la obra a cargo del Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el caso del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, y con subvención de la Agència Catalana de l'Aigua al pla de subvencions per a la realització d'actuacions per a la millora i renovació de les xarxes de subministrament d'aigua en baixa i per a la millora de la digitalització dels sistemes de gestió de l'aigua urbana dels municipis de Catalunya.

2. Proyecto técnico de la obra: redacción, aprobación y exposición al público.-

2.1. La Memoria técnica valorada para la ejecución de dicha obra fue redactada por el Sr. Marc Guillén i Casal Ingeniero Técnico de Obra Pública, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal en sesión de fecha 31 de diciembre de 2024, y sometido a información pública.

3. Licitación.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proposiciones, adjudicación provisional y definitiva.-

3.1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de diciembre del 2024 que decidió sustanciarlos por el procedimiento ordinario simplificado.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se unen como parte integrante del contrato.

3.2. Proposiciones.- Durante el período de presentación de ofertas se presentaron 2 proposiciones.

3.3. Adjudicación.-

El Alcalde Presidente por Resolución de fecha 23 de abril de 2025, adjudicó la obra a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BARBA S.L..

4. Garantías.- La garantía definitiva depositada en certificado de seguro de caución núm. 4.337.485 de Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros asciende a 9.258,63 euros..

II. Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar Contrato Administrativo de ejecución de obra pública con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Les, por medio de su Alcalde compareciente, adjudica a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BARBA S.L. la ejecución de la obra de "**Actuacions de millora de la xarxa de subministrament d'aigua en baixa de Les**", con estricta sujeción al Proyecto técnico reseñado y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente.



Proyecto técnico y Pliegos -Ley fundamental del contrato, que el Sr. Jesús Barba Martínez, en la representación que ostenta, declara conocer y acepta, copia de los cuales recibe en el acto de la firma.

Segunda. El contratante se obliga a ejecutar la obra adjudicada por la cantidad de 224.059,00 euros, I.V.A. incluido, que serán abonadas por el Ayuntamiento de Les contra certificaciones expedidas de acuerdo con la cláusula núm. 26 del pliego, expedidas por el Director de la obra.

Tercera. Las obras se ejecutarán en el plazo de 2 meses desde la fecha de realización del acta de replanteo, que se realizará en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de formalización del contrato.

Cuarta. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la obra antedicha y de este contrato, el Sr. Jesús Barba Martínez, en el concepto que interviene, constituye garantía definitiva por importe de 9.258,63 euros, depositados en certificado de seguro de caución.

Quinta. Sanciones.- Por cada día de retraso en el cumplimiento del contrato, la Alcaldía de Les, podrá imponer al adjudicatario una multa de acuerdo con lo previsto en la cláusula núm. 22 del pliego de condiciones.

Sexta. No contiene el pliego cláusula de revisión de precios.

Séptima. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y al propio proyecto.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA EMPRESA

Andreu Cortés Labrid

Jesús Barba Martínez

EL SECRETARIO

Rufino Martínez Cau